

RESOLUCIÓN No. **1931** DE 2022

(16 NOV 2022)

"Por la cual se realiza un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 0645 del 06 de abril de 2022 se nombró a Silvia Juliana Quintero Pimentel, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.736.754, en el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, del área de Talento Humano, de la Secretaría Administrativa, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, y posteriormente mediante posesión No. 08 de abril de 2022, tomó posesión del cargo.
- b. Que el Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece en su artículo 2.2.5.5.17 sobre los permisos remunerados: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*
- c. Que mediante formato código F-GAT-8100-238, 37-183 recibido en la Secretaría Administrativa el día 8 de noviembre de 2022, la servidora pública Silvia Juliana Quintero Pimentel, solicita se le otorgue permiso por motivos de carácter personal para el día 18 de noviembre de 2022; dicha solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.
- d. Que mediante Resolución No. 1915 del 15 de noviembre de 2022, se reconoció a la funcionaria licencia remunerada por matrimonio, a partir del 21 de noviembre de 2022 y hasta el 25 de noviembre de 2022.
- e. Que, como consecuencia de las situaciones administrativas informadas, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 18 de noviembre de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022.
- f. Que la señora Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.456.753, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano

de la Secretaría Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del 18 de noviembre de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 18 de noviembre de 2022 y hasta el 21 de noviembre de 2022, a Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.456.753, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, del Área de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de la Planta Global de Empleos de la Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a las interesadas, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a 16 NOV 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa *